**OFICIO Nº /2024**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0002097** de 26/06/2024.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información de manera parcial.

**CASABLANCA, 11 de julio de 2024.**

**A: SR. NICOLÁS ÁLVAREZ OLMOS**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002097** de fecha 26 de junio de 2024, cuyo tenor es el siguiente: **“*Estimados/as, junto con saludar y esperando que se encuentren bien, escribo para solicitar la siguiente información respecto a las 346 comunas de Chile: -N° de funcionarios por Dirección municipal y la calidad contractual de estos (planta, contrata, honorarios o código del trabajo). -Planilla de auditorías internas (efectuada por el propio organismo o vía contratación) para el periodo 28 de junio 2021 hasta la fecha de la presenta solicitud (19-06-2024), con la información del periodo auditado y la materia auditada. Lo anterior al amparo de la Ley 20.285 y la distribución que puede efectuar este Consejo en concordancia con el principio de inexcusabilidad contemplado en la Ley de Bases de la Administración. De antemano muchas gracias.”,*** se informa lo siguiente:

Respecto al requerimiento sobre ***“-N° de funcionarios por Dirección municipal y la calidad contractual de estos (planta, contrata, honorarios o código del trabajo).”*** se solicitó a través del Oficio N° 504 de fecha 27 de junio de 2024 una subsanación a la solicitud en cuestión y revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad no se presentó subsanación alguna a la consulta en los plazos establecidos para su respectiva subsanación. Por lo tanto, de acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”. En razón de lo anterior, el requerimiento enunciado al inicio del presente párrafo se entiende desistido en su totalidad.

En cuanto a las auditorías internas efectuadas se informa según la siguiente tabla, la que se adjunta también a la presente respuesta en formato Excel.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA**  | **MATERIA AUDITADA** | **PERIODO AUDITADO** |
| 05-08-2021 | Adquisición de bienes y servicios efectuados dentro del contexto de la pandemia producida por la propagación del virus SARS COV 2  | Desde 15 de marzo de 2020Hasta 31 de diciembre de 2020  |
| 21-09-2021 | Cobro de derechos y funcionamiento del cementerio municipal de Casablanca | Desde 01 de enero de 2020Hasta 30 de junio de 2020  |
| 30-11-2021 | Seguimiento al proceso entrega de agua en diversos sectores de la comuna | Desde 20 de septiembre de 2021Hasta 26 de septiembre de 2021  |
| 31-12-2021 | Arqueos aleatorios de fondos otorgados a terceros | Desde 01 de enero de 2021 Hasta 31 de diciembre de 2021  |
| 14-02-2022 | Proceso de conciliaciones bancarias | Desde 01 de enero de 2021Hasta 30 de septiembre de 2021  |
| 19-10-2022 | Proceso de adquisición, control y expendió de medicamentos que realiza la botica comunal | Desde 01 de enero de 2021 Hasta 31 de mayo de 2022  |
| 21-09-2023 | Contrato de concesión del servicio de mantención de áreas verdes y barrido de calles de la comuna de Casablanca | Desde 01 de enero de 2021Hasta 31 de diciembre de 2022  |
| 03-10-2023 | Proceso de adquisición, control y almacenaje de ayudas sociales y beneficios entregados por la dirección de desarrollo comunitario | Desde 01 de enero de 2023Hasta 30 de junio de 2023  |
| 29-11-2023 | Fondos fijos para gastos menores otorgados a las distintas unidades municipales | Desde 01 de enero de 2022Hasta 31 de octubre de 2023  |
| 28-10-2022 | Estados financieros y presupuestarios de las áreas municipal, salud y educación | Desde 31 de diciembre de 2017Hasta 30 de junio de 2021  |
| 10-05-2023 | Auditoría coordinada sobre control de vehículos propios de la ilustre municipalidad de Casablanca | Desde 01 de noviembre de 2021Hasta 30 de noviembre de 2022  |
| 02-02-2024 | Proceso de rendiciones SEP-FAEP 2022 | Desde 01 de enero de 2022Hasta 31 de diciembre de 2022 y las devoluciones año 2023  |
| 03-06-2024 | Proceso de recuperación de subsidios por incapacidad laboral | Desde 01 de enero de 2023Hasta 30 de junio de 2023  |

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Nicolás Álvarez Olmos.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa

**Oficio respuesta solicitud MU030T0002097**